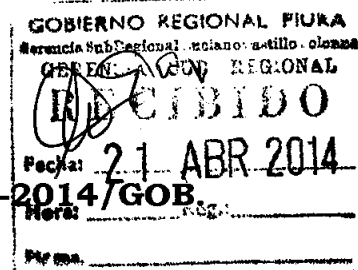
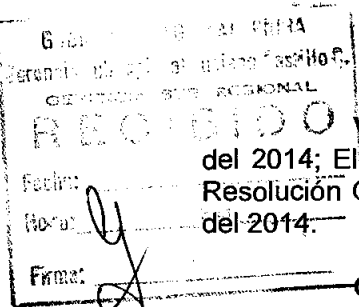


GOBIERNO REGIONAL PIURA

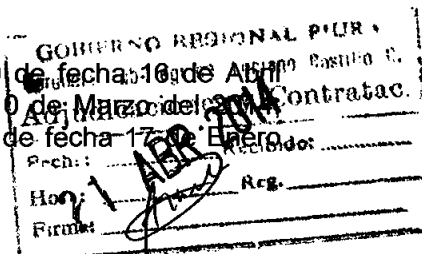


RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 155-2014/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 16 ABR 2014



VISTOS: El Informe N° 024-2014/GRP-401000-401300 de fecha 16 de Abril del 2014; El Informe N° 025-2014/GRP-401000-401300 de fecha 10 de Marzo del 2014; Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014.



CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 025-2014/GRP-401000-401300-401340 de fecha 10 de Marzo del 2014; el Sistema de Abastecimientos, solicita el requerimiento para la Contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC 2014-2015"**.

Que, mediante el Informe N° 033-2014/GRP-401000-401300-401340-Contrataciones de fecha 28 de Marzo del 2014; la Oficina de Contrataciones remite a la Dirección Sub Regional de Administración el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, para que previa revisión y aprobación del mismo se implemente los actos preparatorios para la convocatoria del proceso de selección relacionado a la contratación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC 2014-2015"**, por el Valor Referencial ascendente a **S/. 199,960.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles)**.

Que, mediante el Memorándum N° 073-2014/GRP-401000-401200 de fecha 11 de Abril del 2014; la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, hace de conocimiento a la Directora Sub Regional de Administración; la Certificación de Crédito Presupuestario para el **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC 2014-2015"**, por el importe de **S/. 199,960.00 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles)**. Que, mediante proveído inserto en el mismo Memorándum; la Oficina Sub Regional de Administración, informa que se continúe con el trámite correspondiente en los actos preparatorios con el objetivo de implementar el proceso de selección que corresponda, para la contratación de una persona natural o jurídica que se encargue de la prestación del **"SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC 2014-2015"**.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 013-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 17 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: **GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"**, en su **VERSIÓN INICIAL** para el año fiscal 2014; en el cual considera la Contratación de Servicios de Seguridad y Vigilancia para las Instalaciones de la GSRLCC. 2014-2015

Que, mediante el INFORME N° 024-2014/GRP-401000-401300 de fecha 16 de Abril del 2014, la Oficina Sub Regional de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección, según se detalla:

GOBIERNO REGIONAL PIURA Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C. OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ABASTECIMIENTO RECIBIDO Fecha: 18 ABR 2014 Hora: [Signature] Firma: [Signature]	NÚMERO GOBIERNO REGIONAL PIURA Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C. Oficina Sub Regional de Contratación SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC 2014-2015 Fecha: 29 ABR 2014 Hora: 9:03 Firma: [Signature]	VALOR REFERENCIAL GOBIERNO REGIONAL PIURA Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C. OFICINA SUB REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN LEGAL RECIBIDO S/. 199,960.00 Fecha: 28 ABR 2014 Hora: [Signature] Firma: [Signature]
---	---	---

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 155 -2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana,

16 ABR 2014

Que, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 10°, 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N° 184-2008-EF modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en concordancia con el artículo 7° D.L. N° 1017 modificado por Ley N° 29873, para la Contratación del “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC 2014-2015**”, con un valor referencial que asciende a **S/. 199,960.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley, el mismo que corresponde a convocar el tipo de Proceso de Selección **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA**-Primera Convocatoria, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a **Suma Alzada**, con precios vigentes al mes de Marzo del 2014 con un plazo de ejecución del servicio de **Doce (12) Meses**.

Con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna” del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

De conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; de fecha 29 de Agosto del 2013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN de la ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 003-2014/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G PRIMERA CONVOCATORIA-Contratación del “**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA GSRLCC 2014-2015**” con un valor referencial que asciende a la suma de **S/. 199,960.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00100 NUEVOS SOLES)**, incluido los impuestos de ley, por la Modalidad de Selección Clásica, bajo el Sistema de Contratación a **Suma Alzada**, con precios vigentes al mes de Marzo del 2014 con un plazo de ejecución del servicio de **Doce (12) Meses**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 155 -2014/GOB.
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 16 ABR 2014

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002	Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
PRODUCTO/PROYECTO	2.001621	Estudios de Pre-Inversión
ACTIVIDAD/ACCION DE INVERSION/OBRA	6.000013	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006	GESTIÓN
GRUPO FUNCIONAL	0008	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL		0020
META/FINALIDAD	00001/0001852	Elaboración Estudios de Pre Inversión.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	Recursos Determinados
RUBRO	18	Canon y Sobrecanon, R, RA y P.
	6.2.6.8.1.4.3	Gasto por la Contratación de Servicios S/. 199,960.00
		TOTAL S/. 199,960.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente del Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Rafael Hernan Velazquez Castañeda
GERENTE SUB REGIONAL